

Cap. 10

2

1738



DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Don Manuel
Juñones =

En este Ayuntamiento se ha visto Inmemorial
Don Manuel Joseph Juñones y Leonos Juñones de ella
por el que suplica a esta Ciudad de Sevilla acordar se
haga por qualquiera de los presentes ^{nos} testim.
ata letra de el titulo que a Alguacil Guarda
mayor de las Alcabalas tercias, y demas Rentas
Reales de esta dha Ciudad y su Juris. de despa-
che a favor de D^a Maria Leonos su Madre, y
por defecto de este ^{nos} de despacho a favor de
Gines Juñones Brauo su Padre, y por la Ciudad.
Entendido = Acordo que Gines Diego Sanchez
Cayuela uno de los presentes ^{nos} de aluro de
Atestimonio que pide y para ello se abra el Ar-
chivo. Consta solemnidad autograbada =

Vogabiva =

Salvo Dicho que Continuarde Como Continua
la falta de el agua para beneficio del Campo
de sus sementeras y para esta razon de expresion la
Continuacion de las Vogabivas pidiendo por todos
modos y medios a su Mage. se Conceda por medio
de su Santissima Madre y Santo Apostol S.
S. Indalecio = Acordo de esta Proesion general
con Maria S. de el Alcaraz, al Combentoy

